

Augusto Javier VILLARROEL Rossi
General de División
Jefe del Estado Mayor Conjunto
de las Fuerzas Armadas



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Capitán de Corbeta
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas
Fernando ROCHA Tenazoa
00935852

Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lima, 16 FEB. 2017

Nº 076 CCFFAA/OPPR

Visto, el Memorandum Nº 101 CCFFAA/OPPR/UR del Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 6 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 6º del Decreto Legislativo Nº 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establecen que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene naturaleza jurídica de órgano ejecutor, dependiente del Ministerio de Defensa, cuya Jefatura es el órgano de comando del más alto nivel del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; en concordancia con los artículos 1º y 7º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2016-DE, de fecha 18 de julio de 2016;

Que, el artículo 7º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el Control Interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que se realizan a la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúen correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior;

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, dispone que la citada Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Augusto Javier Villarroel Rossi
General de División
Jefe del Estado Mayor Conjunto
de las Fuerzas Armadas



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

.....
Capitán de Corbeta
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas
Fernando ROCHA Tenazoa
00935852

Que, el artículo 10° de la precitada Ley, modificado por la Ley N° 29743, precisa que el marco normativo y la normativa técnica de control que emite la Contraloría General de la República en el proceso de implantación del sistema de control interno, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, actividades y programas sociales que estas administran;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, de fecha 30 de octubre de 2006, se aprobó las "Normas de Control Interno para las Entidades del Estado", las cuales tienen como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales;

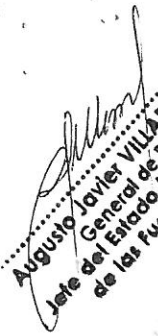


Que, el inciso 7.2.1, sub-párrafo 7.2, párrafo (7) de la Directiva N° 013-2016-CG/CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo de 2016, establece que a partir de la suscripción del Acta de Compromiso, se constituye el Comité mediante resolución suscrita por el Titular de la entidad, responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno, precisando que en la resolución de conformación, se hace referencia al cargo, unidad orgánica funcional, así como el rol que se asigna a cada uno de los miembros del referido Comité y de los Equipos de Trabajo que servirán de soporte durante la implementación del Sistema de Control Interno; asimismo, la citada Directiva regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno, que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno;



Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó la nueva "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual tiene como objetivo orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de Gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, por Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 349 CCFFAA/OPPR de fecha 1 de setiembre de 2016, se actualizó la designación de los integrantes del Comité de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, de los Equipos de Trabajo, que sirvieron como soporte durante dicha implementación, para el año 2016;


Augusto Javier VILLA RROEL ROSSI
General de División
Jefe del Estado Mayor Conjunto
de las Fuerzas Armadas



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Capitán de Corbeta
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas
Fernando ROCHA Tenazoa
00935852

Que, por Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 500 CCFFAA/CCI, de fecha 5 de diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual establece las normas y procedimientos para el funcionamiento del citado Comité;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, propone actualizar la conformación del Comité de Control Interno y los Equipos de Trabajo para el año 2017, responsables de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno en este Comando Conjunto;

Que, en ese sentido, resulta necesario efectuar la designación de los integrantes del Comité de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Equipos de Trabajo, para el año 2017, mediante la emisión de la respectiva Resolución, dejando sin efecto la Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 349 CCFFAA/OPPR de fecha 1 de setiembre de 2016;

Que, el sub-inciso (2), inciso (C), artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, de fecha 28 de enero de 2015, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que mediante Resolución del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se aprobará la designación de los integrantes de Consejos, Juntas y Comités Internos;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los integrantes del Comité de Control Interno y de los Equipos de Trabajo para el año 2017, responsables de promover, orientar, coordinar y realizar las acciones y seguimiento para la implementación del Sistema de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los mismos que se consignan en los Anexos (1) y (2), respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los integrantes del Comité de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Equipos de Trabajo, cumplan sus funciones y responsabilidades referente a las labores de


Augusto Javier Villarroel Rossi
General de División
Jefe del Estado Mayor Conjunto
de las Fuerzas Armadas



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

.....
Capitán de Corbeta
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas
Fernando ROCHA Tenazoa
00935852

implementación y asistencia a las sesiones, conforme al Reglamento del referido Comité, aprobado mediante Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 500 CCFFAA/CCI, de fecha 5 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- Precisar que el Capitán de Navío ADM. Enrique AGUIRRE Giol, Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien se desempeñará como Secretario Técnico del citado Comité, cumpla sus funciones de acuerdo al Reglamento mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Disponer que el Comité de Control Interno observe las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2016-CG/CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo de 2016, así como la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero de 2017; y demás dispositivos que resulten pertinentes.

Artículo 5°.- Disponer que el Comité de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se instale en un plazo no mayor de DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución; así como, efectúe la presentación de informes trimestrales sobre el avance de la implementación del Sistema de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Artículo 6°.- Designar al Mayor General FAP Percy Walter MUÑOZ Bringas, Jefe de la División de Logística de la Cuarta División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, como Oficial Coordinador de las actividades que desarrollará el Comité de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los Equipos de Trabajo.

Artículo 7°.- Disponer que el Oficial Coordinador designado en el artículo precedente, presente al Presidente del Comité de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Plan de Trabajo correspondiente, dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de instalación del mencionado Comité.

Artículo 8°.- Autorizar al Comité de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la facultad de invitar a participar a sus sesiones a especialistas en la materia; así como, a funcionarios y representantes de entidades públicas.

Artículo 9°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Control Interno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Equipos de Trabajo; así como, al Oficial Coordinador mencionado en el artículo 6° de la presente Resolución.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT
5720 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3700



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Capitán de Corbeta
 Fedatario Suplente del Comando Conjunto
 de las Fuerzas Armadas
 Fernando ROCHA Tenazoa
 00939852

ANEXO 1

RELACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL COMANDO
 CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Nº	Grado	Nombres Apellidos	Cargo	Condición
1	General de División	Augusto Javier VILLARROEL Rossi	Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Presidente Titular
	Teniente General	Alfonso Javier ARTADI Salleti	Inspector General	Presidente Suplente
2	General de Brigada	Fernando Hernan FITZCARRALD Guerrero	Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales	Titular
	Mayor General	Jorge Richard PAREDES Moran	Jefe de la División de Operaciones Frente Externo del EMCFFAA - 9na DIEMCFFAA	Suplente
3	Contralmirante	Luis Enrique Martín DE LA FLOR Rivero	Jefe de la División de Operaciones - Frente Interno del EMCFFAA - 3ra DIEMCFFAA	Titular
	Contralmirante	Luis Rodolfo ADAWI Cáceres	Jefe de la División Planeamiento Estratégico y Políticas de Defensa del EMCFFAA - 5ta DIEMCFFAA	Suplente
4	Contralmirante	Francisco José BOLAÑOS Chavari	Jefe de la División Personal del EMCFFAA - 1ra DIEMCFFAA	Titular
	Contralmirante	Cesar Manual CABALLERO Roncal	Jefe de la División de Inteligencia del EMCFFAA - 2da DIEMCFFAA	Suplente
5	Mayor General	Percy Walter MUÑOZ Bringas	Jefe de la División de Logística del EMCFFAA - 4ta DIEMCFFAA	Titular
	Mayor General	Edgar Jesús BRICEÑO Carnero	Jefe de la División de Comando y Control del EMCFFAA - 6ta DIEMCFFAA	Suplente





"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Capitán de Corbeta
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas
Fernando ROCHA Tenazoa
00935852

Nº	Grado	Nombres Apellidos	Cargo	Condición
6	Capitán de Navío	Enrique Alberto AGUIRRE Gíol	Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización - OPR	Secretario Titular
	Teniente Coronel (R)	Francisco ZAMALLOA Miranda	Jefe de la Unidad de Planes, Programas y Proyectos de la OPR	Secretario Suplente
7	Teniente Coronel (R)	Walter SILVA Montalvo	Jefe de la Unidad de Oficina de Racionalización de la OPR	Titular
	T1 AP	Miguel SANDOVAL Pastor	Encargado de la Unidad de Presupuesto de la OPR	Suplente





"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Capitán de Corbeta
 Fedatario Suplente del Comando Conjunto
 de las Fuerzas Armadas
 Fernando ROCHA Tenazoa
 009B5852

ANEXO 2

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Nº	Grado	Apellidos y Nombres	Órgano	Condición
1	Coronel EP	Godofredo LUCAR Alegre	1ra DIEMCFFAA	Titular
2	Mayor EP	Oscar Fernando ALVITES Fernández		Suplente
3	Capitán de Navío	Aníbal BACA Garcia	2da DIEMCFFAA	Titular
4	Coronel EP	Miguel BARRIOS Trigoso		Suplente
5	Capitán de Navío	Wilbert VERA Mendoza	3ra DIEMCFFAA	Titular
6	Coronel FAP	Max Paulo GOMERO Gomero		Suplente
7	Coronel FAP	Pablo Hernán ALFARO Torres	4ta DIEMCFFAA	Titular
8	Capitán de Navío	Juan Carlos QUIROZ Infantas		Suplente
9	Coronel EP	Juan Antonio PEIRANO Aranibar	5ta DIEMCFFAA	Titular
10	Coronel EP (R)	Gari Enrique URQUIZO Solís		Suplente
11	Coronel FAP	Cesar Augusto BRUZZO Ramos	6ta DIEMCFFAA	Titular
12	Capitán FAP	Miguel Ángel TITO Sigueñas		Suplente
13	Capitán de Fragata	Ricardo CENTENO De Rutte	7ma DIEMCFFAA	Titular
14	Coronel EP	Alejandro CACHO Acosta		Suplente
15	Coronel FAP	Daniel Ivan TAIPE Dominguez	8va DIEMCFFAA	Titular
16	Mayor EP	Alex ZAMORA Abanto		Suplente
17	Coronel EP	Luis YATACO Velásquez	9na DIEMCFFAA	Titular
18	Coronel EP	Oswaldo VASQUEZ Casas		Suplente
19	Capitán de Navío	Jose LOPEZ Carranza	OAJ	Titular
20	Capitán de Corbeta	Pedro BAZAN Infante		Suplente

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



Capitán de Corbeta
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas
Fernando ROCHA Tenazoa
00935852

21	Teniente Coronel	Willy Ronald CAMPOS Vega	OAANN	Titular
22	Técnico de Tercera EP	Alexander SOCOLA Carreño		Suplente
23	Coronel EP	Roque MENDOZA Tanta	OAII	Titular
24	Teniente Coronel	Eduardo QUINTANA Dolorier		Suplente
25	Capitán de Fragata	Ingrid FERNANDEZ Sauri	OPII	Titular
26	Teniente 1°	Pamela ASTETE Mejía		Suplente
27	Capitán de Fragata	Juan Carlos ZUÑIGA Lira	S-JCCFFAA	Titular
28	Técnico Supervisor 1°	Juan Eduardo HERNANDEZ Campos		Suplente
29	Comandante FAP	Michael VELA Flores	IG	Titular
30	Teniente Coronel	Juan Javier ISERN Ríos		Suplente
31	Capitán de Corbeta	Ricardo Gabriel BUSTOS Gonzales	OA	Titular
32	Empleado Civil CPC	Damer Eladio ÁNGELES Peña		Suplente
33	Capitán de Navío	Enrique Alberto AGUIRRE Giol	OPPR	Titular
34	Teniente Coronel (R)	Walter SILVA Montalvo		Suplente